

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA N.º 4/24

SRAS./ES ASISTENTES:

PRESIDENTE SUPLENTE:

Sra. Subdirectora de Recursos Humanos,
Dña. Alazne Rubio Terradillos

LUGAR: Sala de Reuniones del IFAS.

(C/ Camino de Ugasko, 5 – Bis, 1º).

BILBAO

VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Sra. Jefa del Área de Contratación y Patrimonio,
Dña. María Yolanda Llama López

FECHA: Siete de marzo de dos mil veinticuatro.

VOCAL SUPLENTE:

Sra. Jefa de Área Técnica de Servicios Asistenciales
Dña. Amagoia Gorozika Bidaurratzaga

HORA DE COMIENZO: Doce horas y treinta minutos.

HORA FINALIZACIÓN: Trece horas y treinta minutos.

SECRETARIO:

Sr. Letrado Asesor del IFAS,
D. Fidel Martínez Ruíz

SR. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:

D. Iñigo Calzada González

Asiste a la reunión el Sr. Representante del Servicio de Fiscalización, quien ejerce la función fiscalizadora conforme a lo dispuesto en el artículo 12, in fine, del Reglamento de Contratación Administrativa del IFAS, así como en el artículo 326.4 la Ley de Contratos del Sector Público.

Con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las licitadoras, la personas que componen esta Mesa de Contratación declaran que no concurren en ellas conflictos de intereses con respecto a los operadores económicos que han presentado ofertas en el presente procedimiento de licitación.

Existiendo el quórum requerido al efecto, por la Sra. Presidenta se da inicio a la reunión con el siguiente

Orden del Día

- 1º.- RELACIÓN DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS, RECHAZADAS Y EN SU CASO, CAUSAS DE RECHAZO, DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, REFERENTE AL “SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CLÁUSULAS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS POR EL IFAS PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025”, EXPEDIENTE: IFA2024/03.





En fecha 05 de marzo de 2024, la Mesa de Contratación se reunió para la apertura de los “Sobres electrónicos A” (DOCUMENTACIÓN GENERAL) de las empresas presentadas a la licitación referente al “*Servicio para el seguimiento de las obligaciones y cláusulas de los convenios de colaboración suscritos por el IFAS para los ejercicios 2024 y 2025*”. Examinada la declaración responsable aportada por la empresa licitadora tras la apertura de los “Sobres electrónicos A”, consta en el expediente la relación de la misma y la declaración aportada. Ha de señalarse que no se observa defecto ni omisión en la documentación presentada por la empresa licitadora:

- **IPAR BILBAO ABOGADOS, S.L.P. (CIF: B95764155)**

2º.- APERTURA Y EXAMEN DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS C (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), REFERENTES AL “SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CLÁUSULAS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS POR EL IFAS PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025”, EXPEDIENTE: IFA2024/03.

A continuación, la Sra. Presidenta ordena la apertura de los “Sobres electrónicos C” (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE) de la empresa licitadora y se procede seguidamente a examinar la documentación aportada por la misma, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

No se efectúa adjudicación alguna, disponiéndose el traslado del expediente al Responsable para la redacción del Informe, respecto a la mayor o menor ventaja de la proposición presentada.

Se indica a las personas asistentes que disponen de un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de siguiente al acto celebrado para que expongan por escrito lo que estimen oportuno sobre dicho acto, si a su interés conviene.

Y ello de conformidad con la legislación vigente y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

Contra la presente acta podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación el perfil de contratante, recurso especial en materia de contratación. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, ante el órgano de contratación o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Ello, según lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente Acta, que es leída y firmada por mí, el Secretario, junto con la Presidenta, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Sin./Fdo.: FIDEL MARTINEZ RUIZ 2024-03-07
KONTRATAZIO MAHAIKO IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: ALAZNE RUBIO TERRADILLOS 2024-03-07
KONTRATAZIO MAHAIKO PRESIDENTEA
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

